MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES** **EJÉRCITO NACIONAL** **DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE**	**ACTA DE REUNIÓN**	**Pág**. 1 de 8 **Código**: FO-SECEJ-CEAYG-741 **Versión:** 10 **Fecha de emisión:** 2024-08-27

Acta No. 2025342013407136		**Fecha**	19/06/2025
		Lugar	DMSOC
Asunto	**ACTA DE AUDIENCIA CON OCASIÓN AL DEBIDO PROCESO ADELANTADO DENTRO DEL CONTRATO N° 570-DISANEJC-DMSOC-2025,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE GUANTES QUIRÚRGICOS Y DE CIRUGÍA PARA LA REGIONAL N° 09 Y SUS CENTRALIZADOS PARA LA VIGENCIA 2025".**		
Fecha y Hora inicio	19-06- 25 10:00 AM	**Fecha y Hora finalización**	
Participantes	MY. EMMANUHELA RESTREPO CELIS. **Ordenador del Gasto - Regional 09** CT EDWIN ALBEIRO CORREDOR SANABRIA **Jefe de Contratación Regional 09** SV. FLOR MARIA FREILE LIZARAZO **Supervisora** PS. LISBETH VEGA MONTES. **Asesora Jurídica DMSOC** PS. FERNANDO ORTIZ ACERO **Asesor Económico DMSOC** **CONTRATISTA** **CARLOS ANDRES ORJUELA CHAVEZ** **R.L C&O INVERSIONES COLOMBIA SAS** **NIT. 901.655.310 – 8** **ALVARO GRISALES** Vocero **C&O INVERSIONES COLOMBIA SA**		
Ausentes	Seguros del Estado quien es el garante		

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACION DE ASISTENTES
2. APERTURA DE AUDIENCIA POR PARTE DE LA ORDENADORA DEL GASTO.
3. FORMULACIÓN DE CARGOS
4. PRESENTACION DESCARGOS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y ASEGURADORA
5. SUSPENSIÓN PARA ANALISIS O PRACTICA DE PRUEBAS SI SE REQUIERE
6. REANUDACION Y LECTURA DE RESOLUCION POR LA CUAL SE RESUELVE DEBIDO PROCESO
7. APROBACIÓN

DESARROLLO:

I. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

La asesora jurídica verifica la asistencia de los citados y se evidencia lo siguiente:

1- Asiste la señora Ordenadora del Gasto del DMSOC junto con el oficial de contratación y la señora supervisora del contrato.
2- Por parte del contratista asiste el Representante Legal Sr. CARLOS ANDRES ORJUELA CHAVEZ y como vocero ALVARO GRISALES
3- En representación de seguros del estado, quien es el garante del contratista se deja constancia que no hay representantes y se inicia la audiencia

II. APERTURA DE LA AUDIENCIA.

A este tenor la Ordenación del gasto, da apertura a la audiencia disponiendo se proceda con la orden del día.

III. FORMULACION DE CARGOS

En desarrollo de este punto del orden del día el señor supervisor del contrato hace lectura de los motivos que dieron lugar a la presente audiencia, se deja en la presente acta un breve resumen de la siguiente manera:

- En reunión virtual con el señor CARLOS ANDRES ORJUELA CHAVEZ Representante Legal C&O INVERSIONES COLOMBIA SAS, manifestando que el pedido que se había enviado por mi como supervisora no correspondía a lo que él había acordado, ya que se le salía del presupuesto a lo que le explique que este era un contrato de suministro y se pedía de acuerdo a la necesidad de cada uno de los establecimientos de la Regional 9; esto sucedió el 22 de abril donde se acordó que el pedido seria recibido el 08 de mayo 2025.
- El día 23 de abril recibo la llamada la de la señora Nasly Ballen quien me manifiesta que es la encargada del contrato que, si era posible reunirnos y hablar con respecto al pedido realizado, y coordinar dicha entrega, reunión que se llevó a cabo el día 25 de abril en las instalaciones del dispensario, se le indico que este era un contrato de suministro y de acuerdo a las necesidades de cada uno de los establecimientos de la Regional 9 por lo que no podía cambiar las cantidades y tallas que se habían solicitado.
- Después de la reunión le informe al señor Capitán oficial contratos, quien me manifiesta que citemos al proveedor a una reunión en las oficinas del área administrativa ubicadas en la Dirección de sanidad el día 6 de mayo a las 10:00 am.
- En la reunión la señora Nasly Balen se identifica como apoderada del contratista y manifiesta que no les he posible cumplir con el contrato ya que los precios son demasiadamente bajos, a lo que la señora Ordenadora del gasto y el comité jurídico y económico le indican que se debería inicia el debido proceso.
- Después de reunión celebrada entre el apoderado del representante legal y la parte administrativa del DMSOC, se acuerda que se debía enviar nuevamente la solicitud del pedido indicando fecha y hora de entrega de los elementos contratados de acuerdo a pedido. Al finalizar la reunión el apoderado manifiesta que ella va hacer entrega del pedido y con eso se evita problemas, a lo que procedí a enviar nuevamente el pedido indicando la fecha y hora que sería recibido en el dispensario.
- La fecha que se había acordado era el 8 de mayo a las 10:00 am en las instalaciones

del dispensario.

- El día 8 de mayo a espera del pedido recibo a mi correo un documento por parte del proveedor que dice Respuesta suspensión de contrato, documento que remito al área administrativa quien me dio respuesta para ser dada al proveedor que a la fecha no ha contestado ni vía telefónica ni correo electrónico mostrando un silencio administrativo e incumplimiento al contrato celebrado.
- El día 16 de mayo se envía al correo de la señora Nasly Ballen respuesta del oficio emitido por el proveedor y se recaba el pedido.
- El día 28 de mayo llega un oficio indicando terminación contrato bilateral C&O INVERSIONES, tomo contacto con la señora Mayor Ordenadora del Gasto quien me indica hablar con la jurídica para continuar con el debido proceso.

(..)

Hacen parte integral de los cargos los oficios y correos del supervisor del contrato solicitando pedidos y solicitud de terminación del contratista.

Así mismo se indica que ante la solicitud de replantear las cantidades del pedido y terminación anticipada del contrato la entidad responde de manera negativa, atendiendo a que tenemos un contrato que se suscribe con el fin de cumplir un servicio, que se encuentra amparado bajo un derecho fundamental que es el derecho a la salud, el cual por la falta de los insumos puede estar siendo vulnerado por parte de la entidad a la cual le recae responsabilidades administrativas, penales y disciplinarias, así como al contratista ya que de acuerdo con el artículo 3 de la ley 80, ustedes como contratistas colaboran con la entidad en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y para este caso es el cumplimiento de la prestación del servicio a la salud.

IV. PRESENTACION DE DESCARGOS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y ASEGURADORA:

En este punto yan tes de iniciar los descargos se insta a las partes a conciliar y no extender más el incumplimiento y agravar más las consecuencias por la falta o la demora en la prestación del servicio a la salud a nuestros beneficiarios.

CT. EDWIN CORREDOR SANABRIA

Indica que la intención del DMSOC siempre ha sido conciliar para lo cual la supervisora envió un ajuste dentro de la necesidad para el pedido, y se encuentran a la espera de la respuesta por parte de la entidad. Si de esta forma si desea continuar con la ejecución o debemos continuar con el de proceso. Y eso sería, creo ya para que la entidad nos confirme qué decisión toma.

CARLOS ORJUELA Representante Legal **C&O INVERSIONES:**

Indica que se encuentra con el señor Álvaro Grisales que es la persona que trabaja para la empresa en tema de licitaciones y es quien a estado realizando el seguimiento al contrato y tiene toda la trazabilidad del proceso, por lo cual solicita que se otorgue la palabra a lo que la entidad acepta. Antes de proceder con la intervención solicitada indica que para el como representante legal de C& O también es importante poder dar un buen trámite a este proceso y solicita tener en cuenta lo que a continuación expone:

ALVARO GRISALES vocero **C&O INVERSIONES indica**

"Bueno, en cuanto al tema del supuesto incumplimiento que pues ya nos han aquí manifestado, en la reunión pasada que se hizo como de manera virtual, siempre también hemos manifestado que por parte de sello de C& O Inversiones hemos tenido la total disposición de realizar como tal la ejecución del contrato.
En los oficios que hemos realizado se han pasado como tal unos posibles ajustes a las cantidades como tal, si dado entendido que es un contrato que a valores unitarios, pero que para nuestro concepto y el que hemos ya solicitado a través de otros medios, consideramos de que los las cantidades pues exceden la contratación como tal, sí. En una oportunidad en un oficio está nosotros proponíamos unas cantidades que no afectan el contrato. En cuanto al tema del precio, pues sí hay un tema de precios en el mercado que está muy por encima en estos momentos. Hace poco se pasó un informe también donde solicitábamos de que había una falta de claridad de pronto en la planeación como tal del proceso, desde los estudios previos. Hay unas observaciones que no fueron, hay unas cotizaciones que realizaron a valor del mercado del 2025, que tampoco fueron tenidas en cuenta, entonces en ese orden, pues normalmente como todo contratista, lo que hacemos es, presentar las licitaciones y revisar los presupuestos y nos damos cuenta de que es posible si la ley lo permite, hacer una redistribución de los valores. De tal forma que hay unos ítems que no les están dando como la cantidad proyectada o requerida quizás y no ha sido posible tener en cuenta estos reajustes, sí, en los pliegos de condiciones no establecen una fórmula para nosotros mirar a futuro. ¿Cuáles iban a ser esas cantidades? Siempre se han mantenido que el contrato tiene una cláusula o algo así, que a necesidad, pero es una necesidad que está afectando la ejecución del contrato y que por ende, pues nosotros como contratistas también estamos viendo afectado los intereses económicos de la empresa ¿Por qué? Porque obviamente fueron precios de referencia del año 2024 que tomaron de pronto como base de una posible licitación que ustedes tuvieron, lo que hicieron fue subir el 0.5 del IPC, sí, pero obviamente, pues nosotros analizando el tema ya vieron unos aranceles adicionales en cuanto ¿A productos de importación en cuanto? Pues han habido una serie de cambios en la economía como tal del país y ninguna de esas observaciones han tenido como validez o han sido tenidas en cuenta"

CT. CORREDOR, indica:

"Le hago la soledad cuando se hace el estudio de mercado, efectivamente se hacen las cotizaciones, se hace una indexación de los costos con base al precio de referencia. Las respuestas que manifiesta sí se dieron, sí se dieron respuesta a las observaciones. Donde se le da claridad a los oferentes. Segundo. El proceso tuvo sus etapas, donde ustedes pudieron observarlo, se le dio respuesta, tuvieron la etapa de presentar su oferta, la cual fue evaluada por el comité evaluador y ustedes cumplían y hicieron el compromiso de que los costos que estaban como precio de referencia se ajustaban al mercado y así ofertaron ustedes, ahorita no pueden decir que es que desde el principio tomaron precio de referencia, que no eran porque ustedes aceptaron esas condiciones al momento de presentar una oferta económica.

Es un proceso de suministro de acuerdo con las necesidades de la entidad. Nuestra necesidad fue planteada entonces como para dejar la salvedad de que sí tuvo un estudio de mercado. Sí se dieron respuesta a las observaciones y los precios. Ustedes como entidad hicieron su oferta y esa fue evaluada por el comité".

ALVARO GRISALES vocero **C&O INVERSIONES,** indica:

"Si perfecto capitán los valores como tal, nosotros no lo hemos objetado por decirlo así, o sea, nosotros siempre hemos estado en las cantidades, sí las cantidades para la ejecución de los 120.000.000 millones de pesos nos da para 4050 y 9 o 4 1060 perdón, cantidades que son distribuidas en 10 Ítem sí, pero con sorpresa detallamos de que se está. De pronto. Solicitando un ítem en específico que dobla las cantidades solicitada del presupuesto de 120,000,000 es lo que hemos manifestado, por eso sugerimos de que pronto bajaran las cantidades y no va a haber ningún desequilibrio económico. ¿Por qué? También le comento los precios de referencia porque dije yo puede ser un posible error humano que ustedes detallaron las 3 cotizaciones y no tuvieron en cuenta al momento de pronto de realizar el promedio y se tomó el precio del valor de referencia del año 2024. Puede ser, no estoy diciendo que así haya sido, puede ser un error humano. Que las observaciones donde los oferentes no nosotros como oferentes porque revisamos el proceso. Hubiéramos observaciones donde solicitaban precios techo, donde solicitaban cantidades techo y tampoco se resolvieron las observaciones que están no fueron tenidas en cuenta si. A veces uno dice de pronto la premura, el tiempo, los procesos de contratación de mínimas cuantías son muy cortos. Sí, nosotros como tal no pudimos hacer observaciones porque ya estábamos fuera del plazo y sería una observación extemporánea, sí. Pero quedamos en el segundo lugar tras nosotros quedamos en el segundo lugar. Si si revisan los precios, nosotros pagamos un precio, creo que fue como 15% con el valor de referencia, pero el tema de nosotros y que siempre hemos manifestado son las cantidades. Ahora un tema que tocamos en un momento fue el de las cantidades a suministro que se solicitan por los guantes. Nuestros proveedores nos manifiestan lo siguiente, normalmente no se solicita como caja. Se solicita es par. Pues era una controversia también inicial que hubo porque al momento de realizar la solicitud quedan 7000 cajas. Nosotros vimos, pues en ese momento serían 3500 pares. Sí, cosa que tampoco fue tenida en cuenta, entonces hay una serie de inconsistencias dentro del proceso dentro de la planeación que mire dónde los tienen hoy en día y nosotros lo que queremos es llegar a un acuerdo. Si bajamos las cantidades, no hay ningún problema. Hay unos ítems vuelve, repito que tienen unos precios favorables que no se están solicitando, solamente pidieron 21 cajas otro creo que hay 45 cajas, pero el valor de referencia o el menor valor que es el que nos está afectando la gente, como cuando el contrato es lo que siempre hemos manifestado para llegar a un feliz, a un término y a un acuerdo conciliatorio para llevar a cabo la gestión del contrato".

SV. FLOR MARIA FREILE Supervisora del contrato indica:

"La última propuesta está prácticamente igual porque, en el pliego se solicita caja de talla M de nitrilo, talla S de nitrilo y talla. L, igual talla de látex y se solicita por caja. Que en este caso los que no son estériles viene caja por 100 unidades y las y las de guantes estériles viene caja por 50 unidades. Ahí quedó clarito desde que se estructuró el proceso, o sea desde los pliegos, ahí está clarito mi necesidad, que es CAJAS.

Usted me dice, no voy a convertirlo a unidades de pares, que fue lo que hablamos la primera vez que yo le dije no es que yo no estoy pidiendo pares. Eso quedó clarito. Sí lo otro, o sea, yo no puedo bajarme y pedir solamente guantes estériles. Sí, porque desafortunadamente las salas de cirugía, de los dispensarios que tengo de la regional se cerraron, sí estuvieron cerradas por mantenimiento, o sea, cómo lleno yo la bodega de guantes estériles, si lo que necesito realmente son guantes de manejo".

ALVARO GRISALES vocero **C&O INVERSIONES,** indica:

"Entonces ahí estamos entrando nuevamente al tema, que es una falta de planeación. Si eso no es que no se iban a necesitar, no lo hubiéramos colocado dentro del proceso, porque nosotros no podemos llegar y sacar un proceso y decir voy a utilizar este ítem, pero no me lo voy a gastar porque ese ítem como tal tiene un precio".
LISBETH VEGA, asesora jurídica DMSOC indica:

"No estamos frente a una falta de planeación, porque precisamente no se establecieron unas cantidades, lo que le está diciendo la sargento flor es que usted pretende que nosotros solicitemos ciertas cantidades de unos guantes que en estos momentos no, no estamos utilizando porque tenemos unas existencias, Pero que durante la ejecución del contrato se pueden llegar a necesitar ya que la prestación del servicio es continua. Por eso nosotros no establecimos cantidades y precisamente el contrato el objeto es el suministro. Que indica que una entidad paga el precio a la entidad contratista a fin de que le vaya suministrando de acuerdo con pedido, de acuerdo a necesidad, que es lo que está sucediendo en este momento, hablamos de que el monto agotable de la contratación hace referencia a una modalidad de ejecución presupuestal en la cual el contratista va ejecutando el contrato hasta votar un monto máximo, que es el presupuesto que nosotros en estos momentos tenemos. Entonces, si la entidad le está diciendo, nosotros requerimos más guantes, talla M. Porque el personal la mayoría son de esa talla, pues eso es lo que nosotros vamos a requerir, para la prestación del servicio. No es lo que el contratista tenga a disposición, nosotros establecimos unos precios y ustedes superaron esos precios y por eso resultaron adjudicatarios de ese contrato, entonces creo que no estuvimos fuera de la realidad comercial.
Incluso ustedes bajaron aún más y quedaron en segundo lugar, ni siquiera en el primer lugar entonces es lo que en estos momentos nosotros queremos, sin embargo, tenemos un ánimo de conciliar. Evaluando o reevaluando las cantidades que se pidieron inicialmente, pero tampoco puede ser puede ser un 100% a favor del contratista porque es que los contratos se suscriben de acuerdo con la prestación de un servicio y una misión que tiene el dispensario médico de su residente".

CARLOS ORJUELA, representante legal **C&O INVERSIONES**:

"Yo sí quiero mencionar un temita, efectivamente, la intención mía también como representante legal y el equipo de trabajo con Álvaro es llegar a una conciliación. Pero yo sí tengo que dejar algo aquí, claro, en la reunión, ustedes adjudican el proceso con un, vamos a llamar un kit por decirlo así, sí, en donde hay 12 o 13 elementos de diferentes tallas y como referencia por decirlo así. Ese valor total de ese kit, por decirlo así, era como de El que se adjudicó, si no estoy mal, 200 ahorita me corrige Álvaro, no tengo el dato acá $250.000 pesos y ustedes adjudican el proceso con ese valor total, porque la evaluación ustedes lo hacen y lo referencian así, no lo hacen por valores unitarios de las referencias, es allí en donde está el desequilibrio económico, porque entonces ustedes nos solicitan única y exclusivamente la gran cantidad de una referencia y no de toda la referencia como tal. Es allí donde nosotros encontramos un desequilibrio económico. Ahora bien, si se manifiesta que se hizo un análisis de mercado, la verdad yo no he entrado a revisarlo, Podría entrar a revisarlo, pues yo también hago análisis de mercado en donde trabajo, pero sí puedo decir que esos precios de referencia que están en el análisis de mercado y que seguramente nosotros. Repito. Los colocamos porque se entiende en la convocatoria que se le adjudica al que menor valor tenga de los 12 elementos, más no de cada 1 de los elementos. Es allí donde en realidad tenemos el desequilibrio económico. Es por eso que hemos manifestado con la carta que para mí, representante legal para ese día o para Álvaro que estamos trabajando en este tema, sí es importante poder dar terminado Unilateralmente el contrato. ¿Porque si tú le haces una solicitud?

Le adjudicas una solicitud con un valor total de los 12 elementos, pero en el pedido me haces el 90% de 1 de 1 solo de esos ítems. Para mí no hay un equilibrio económico y es donde yo no te podría cumplir".

Con lo anterior, finalizan los descargos por parte del contratista, del cual en el desarrollo de la audiencia observó conducta de no poder continuar con el contrato por las razones expuestas con anterioridad.

COMPROMISOS:		
Compromiso	**Responsable**	**Fecha de entrega**
N/A	N/A	N/A

V. SUSPENSION PARA ANALISIS O PRACTICA DE PRUEBAS SI SE REQUIERE:

Por lo anterior, se solicitó a la Ordenación del Gasto, suspender la audiencia a fin analizar y estructurar el acto administrativo por medio del cual se resuelve el debido proceso, lo cual es informado a los asistentes, quienes fueron notificados en audiencia la fecha de reprogramación que sería el día 24 de junio a las 14:00 horas a través del link: https://us05web.zoom.us/j/81396034525?pwd=nPVueSlCVQvqRSS4DPWHVdElFW1NWN.1 ID de reunión: 813 9603 4525 Código de acceso: 2UBi1c.

VI. REANUDACION Y LECTURA DE LA RESOLUCION POR LA CUAL SE RESUELVE EL DEBIDO PROCESO:

Siendo las 14:00 horas del día 24 de junio de 2.025, mediante el link compartido en audiencia inicial, se reanuda la audiencia con ocasión al debido proceso adelantado dentro del contrato N° **570-DISANEJEC-DMSOC-2025,** contando con la asistencia de:

MY. EMMANUHELA RESTREPO CELIS.
Ordenadora del Gasto - Regional 09
CT EDWIN ALBEIRO CORREDOR SANABRIA.
Jefe de Contratación Regional 09
SV. FLOR MARIA FREILE LIZARAZO
Supervisora
PS. LISBETH VEGA MONTES.
Asesora Jurídica DMSOC
PS. FERNANDO
Asesor Económico DMSOC

Dejando constancia que a las 14:15 horas del 24 de junio de 2025, no contamos con la asistencia del contratista ni aseguradora, por lo cual se suspende y reprograma para el viernes 27 de junio de 2025 a las 14:00 Horas a través del link https://us05web.zoom.us/j/83233743618?pwd=Vqn7JHjBicLlbN3xrYWq9qabKJpvSa.1 ID de reunión: 832 3374 3618 Código de acceso: 7wrAuU.

La Ordenación del gasto ordena remitir oficios de citación, haciéndole saber, que en caso de no asistir se notificará la resolución que resuelve el debido proceso de manera personal a través de secop ii y las direcciones y medios suministrados en el contrato.

VII. APROBACIÓN

N/A

FINALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

En desarrollo de este punto del Orden del día, a las 14:30 Horas, se da por suspendida por segunda vez la **AUDIENCIA DE DEBIDO PROCESO ADELANTADO DENTRO DEL CONTRATO N° 570-DISANEJC-DMSOC-2025,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE GUANTES QUIRÚRGICOS Y DE CIRUGÍA PARA LA REGIONAL N° 09 Y SUS CENTRALIZADOS PARA LA VIGENCIA 2025"..**

Firmas:

MY. EMMANUHELA RESTREPO CELIS.
Ordenador del Gasto - Regional 09

CT EDWIN ALBEIRO CORREDOR SANABRIA.
Jefe de Contratación Regional 09

SV. FLOR MARIA FREILE LIZARAZO
Supervisora

PS. LISBETH VEGA MONTES
Asesora Jurídica DMSOC

PS. FERNANDO ORTIZ ACERO
Asesor Económico DMSOC

CARLOS ANDRES ORJUELA CHAVEZ
R.L C&O INVERSIONES COLOMBIA SAS
NIT. 901.655.310 – 8